

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2553 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

COBRO POR EJERCICIO DE ACTIVIDADES SIN AUTORIZACION MUNICIPAL, PERIODOS JULIO-DICIEMBRE 2011 A ENERO-JUNIO 2012.-

REQUINOA, Septiembre 03 de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 237 de fecha 30/08/2012, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y en virtud con lo ordenado por el Sr. Alcalde, no habría inconveniente en autorizar patente comercial definitiva solicitada. Además procede efectuar el cobro por el ejercicio de actividades lucrativas, sin autorización municipal correspondiente, comprendiendo desde los períodos Julio- Diciembre 2011 a Enero-Junio 2012.-

El Ord. N° 35 de fecha 03.09.2012, del Inspección Municipal, mediante el cual informa, que dicho local nunca ha dejado de funcionar.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25 de Marzo de 1999, Ley de Rentas Municipales.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Definitiva giro "LIBRERIA, BAZAR Y PAQUETERIA", a nombre del contribuyente **Sres. VALDIVIA VIDAL LUIS ENRIQUE Y OTRA**, Rut. N° 53.307.689-0, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle Pablo Rubio N° 342, comuna de Requínoa.-

PROCEDASE a efectuarse el cobro por el ejercicio de actividades lucrativas sin la autorización municipal correspondiente, a contar del período Julio-Diciembre 2011 a Enero-Junio 2012, según consta en Ord. N° 35 de fecha 03/09/2012 de Inspección Municipal y de acuerdo con lo establecido en Art. 23 del D.L. N° 3.063 de 1979 y jurisprudencias en dictámenes N° 22013 del 28/04/2009; N° 16647 del 01/04/2009 y N° 24948 del 30/05/2008, de la Contraloría General de la República.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/COV/OLP/JPP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.